



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
MAYO 04 DE 2023.

**DIP. SANDRA CECILIA HERRERA DOMÍNGUEZ.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en las fracciones I y XII, de los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Social, que usted dignamente preside, la "Iniciativa de Decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas".

Cabe hacer mención del asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

ATENTAMENTE
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
DIP. SANDRA CECILIA HERRERA DOMÍNGUEZ
LXVIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
C. FLOR DE MARÍA ESPONDA TORRES.
DIPUTADA SECRETARIA.
RECIDIDO
HORA: 13:48
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DIPUTADA LOCAL



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
MAYO 04 DE 2023.

DIP. MARCELO TOLEDO CRUZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en las fracciones I y XII, de los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Gobernación y Puntos Constitucionales, que usted dignamente preside, la **“Iniciativa de Decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas”**.

Cabe hacer mención del asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

C. FLOR DE MARÍA ESPONDA TORRES.
DIPUTADA SECRETARIA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA
DIP. MARCELO TOLEDO CRUZ
RECIBIDO
04/MAY/2023
HORA: 1:44 PM
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DIPUTADO LOCAL